



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 543-D-FLCH-17

Lima, 31 de mayo de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 04131-FLCH-2017, mediante el cual, la unidad ejecutora solicita la modificación del informe económico de la actividad autofinanciada que se indica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 120-D-FLCH-17 se autorizó la realización de los cursos programados para el periodo lectivo adicional 2017-0 (enero-marzo);

Que, mediante Oficios N.º 077,078-EAPLIT-FLCH-2017 el Director del Departamento Académico de Literatura remite el informe económico final de los cursos de verano 2017-0.

Que, mediante Oficio N.º 058-DA-OE-FLCH-2017 el Jefe de Economía informa el Informe Económico Final de los Cursos de Verano 2017-0;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de las actividades del Curso de Verano 2017-0 de la Escuela Académica de Literatura de la Facultad, que a fojas 02 (dos) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
 - a) **Corrientes Literarias de los Siglos XIX Y XX**
 - b) **Literatura Hispanoamericana de los Siglos XVII y XIX**
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América

